

## BASES DEL CONCURSO

### “LANZAMIENTO NUEVO PROGRAMA DE BENEFICIOS CÍRCULO SYNGENTA”

---

El concurso “LANZAMIENTO NUEVO PROGRAMA DE BENEFICIOS CÍRCULO SYNGENTA” (en lo sucesivo el “Concurso”) es patrocinado por Syngenta y desarrollado por la sociedad Relacional Consultora Estratégica Ltda. (en lo sucesivo el “Organizador”).

Podrán participar en el concurso todos los Socios Agricultores activos e inscritos en Círculo Syngenta que se interesen en él y que cumplan con lo establecido en las presentes Bases del Concurso (en lo sucesivo las “Bases”).

#### **ARTÍCULO PRIMERO: Concurso**

Syngenta patrocinará un concurso llamado **Lanzamiento Nuevo Programa de Beneficios Círculo Syngenta**, cuyo objetivo es invitar a los Socios Agricultores a que se activen en el Nuevo programa de Beneficios y compren productos Fitosanitarios Syngenta, entre las fechas estipuladas en el ARTÍCULO QUINTO de estas Bases.

Participarán del concurso todos aquellos Socios Agricultores inscritos en el programa y que realicen alguna compra por un monto mínimo de US\$ 1.000 (mil dolares netos) en productos Fitosanitarios Syngenta entre las fechas estipuladas en el ARTÍCULO QUINTO de estas Bases, siendo cada compra una posibilidad de ganar, y a su vez, todos aquellos vendedores que realicen estas mismas ventas (en lo sucesivo “Vendedores”) y que pertenezcan a los Distribuidores suscritos al programa. El vendedor premiado será aquel que haya realizado la venta al Socio Agricultor ganador.

- Formulario de inscripción en la página web [www.circulosyngenta.cl](http://www.circulosyngenta.cl)

Los Socios Agricultores que participen deben estar inscritos en el programa y los Vendedores que participen deben pertenecer al distribuidor autorizado que participa en el programa durante el tiempo que dure el concurso, en adelante, los “Participantes”.

Los Participantes, al realizar las acciones indicadas precedentemente, estarán participando por:

1 (un) iPad 128GB 10,2” marca Apple, uno para el Socio Agricultor ganador y otro para el Vendedor ganador, es decir, aquel que realizó la venta al Agricultor ganador.

En adelante, el producto mencionado, será denominado también como los “Premios”.  
En el Anexo N°1, se detalla las empresas vendedoras (Distribuidor) que participarán del concurso.

Además, se incorpora en el Anexo N°2 un banner, a través del cual se dará a conocer el concurso, junto con una breve descripción del premio. En todo caso, se hace presente que los premios representados en la gráfica son similares, más no idénticos a los Premios.

Tanto el Anexo N°1 como el Anexo N°2 se entienden formar parte integrante de las Bases para todos los efectos legales.

### **ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Participantes**

Los productos Fitosanitarios Syngenta que se encuentran asociados al concurso son los que se encuentran singularizados en el Anexo N°3, el cual forma parte integrante de las Bases para todos los efectos legales.

### **ARTÍCULO TERCERO: Sorteos**

El sorteo se realizará el día 20 de noviembre de 2020, entre todos los Participantes del concurso que se hayan inscrito en el nuevo programa de Beneficios y hayan realizado compras por un mínimo de US\$ 1.000 (mil dolares neto) en productos Syngenta de la categoría Fitosanitario singularizados en el Anexo N°3, entre las fechas estipuladas en el ARTÍCULO QUINTO de estas Bases, conforme a lo establecido en el ARTÍCULO PRIMERO precedente. Se efectuará un sorteo aleatorio, del cual resultará seleccionado el Agricultor ganador, habiendo automáticamente 2 ganadores por premio (1 Socio Agricultor que haya comprado productos Fitosanitarios Syngenta y el Vendedor que le haya vendido el producto al Socio Agricultor ganador), los cuales serán anunciados a través del sitio web [www.circulosyngenta.cl](http://www.circulosyngenta.cl) y correo electrónico.

### **ARTÍCULO CUARTO: Entrega de los premios**

**4.1.** Los Premios serán entregados por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega de los Premios, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

4.2. El Organizador será el único habilitado para dar a conocer los ganadores de acuerdo a las Bases.

4.3. Una vez comunicados quienes son los ganadores, no habrá cambio alguno ni sucesión de premios.

4.4. Una vez seleccionados los ganadores, se acordará con ellos una fecha de entrega de los Premios, en una dirección que le será comunicada específicamente para dicho efecto.

4.5. Si por cualquier causa o motivo, el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su premio, éste podrá encargar la recepción del mismo a un tercero, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del premio.

4.6. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables al Organizador, no sea posible proporcionar los Premios descritos en estas bases, se entregará al ganador un premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.

4.7. En el acto de la entrega de los Premios, los ganadores deberán firmar un documento en el que declaran que reciben conforme el premio y se hacen responsables del mismo desde el momento de la entrega (Anexo N°4).

4.8. No habiendo sido contactado ningún posible ganador, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondieren en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará sin efecto el concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

#### **ARTÍCULO QUINTO: Extensión temporal y territorial.**

El concurso comenzará el día lunes 3 de agosto de 2020 y terminará el día sábado 31 de octubre de 2020, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro de la IX Región de la Araucanía de Chile, exclusivamente.

#### **ARTÍCULO SEXTO: Consideraciones**

6.1. El Organizador, así como sus directivos y empleados, no serán responsables por cualquier daño o perjuicio originado por la imposibilidad o falta de resultados en el intento de contacto con el participante, así como la aceptación del premio.

**6.2.** Los premios no tendrán cambio de ninguna índole, ni podrán ser canjeados por su equivalente en dinero.

**6.3.** El Organizador y Syngenta no serán responsables por la corrección de los datos registrados por los participantes para la correcta entrega del premio, siendo los Participantes los único responsables de registrar correctamente sus datos de contacto

**6.4.** El Organizador y Syngenta se reservan el derecho de finalizar esta promoción o modificar las etapas, mecánica o sistema, en caso de que alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito interfiriese con las Bases del mismo concurso.

#### **ARTÍCULO SÉPTIMO: Aceptación de las bases**

La inscripción al programa Círculo Syngenta, implica que el Socio Agricultor acepta íntegramente las presentes Bases del concurso y el uso de los datos ingresados para su gestión y comunicación respecto al programa y concurso descrito en estas Bases.

#### **ARTÍCULO OCTAVO: Disposiciones Generales**

La presentes bases se encuentran protocolizadas en la notaría de Santiago Alvaro David González Salinas.

La personería de don Pedro Donoso Maslov rut 9.609.513-9 para representar a SYNGENTAS S.A., consta en escritura pública de fecha 17 de Diciembre 2019 otorgada en la Notaría de Santiago Alvaro David González Salinas.

Pedro Donoso Maslov  
p.p. SYNGENTA S.A.  
RUT: 96.920.760-5

Santiago, 3 de agosto de 2020

**ANEXO 1**

Todas las sucursales de Comercial Agrofusión, Cooprinsem, Coagra, Nutrien y Tattersall comprendidas en la IX región.

ZONA GEOGRÁFICA	NOMBRE DISTRIBUIDOR
IX Región de la Araucanía	Comercial Agrofusión S.A
IX Región de la Araucanía	Cooprinsem
IX Región de la Araucanía	Coagra
IX Región de la Araucanía	Nutrien
IX Región de la Araucanía	Tattersall

ZONA GEOGRÁFICA	iPad Apple 128 GB	Socio Agricultor	Vendedor	Total
IX Región de la Araucanía	2	1	1	2

ANEXO 2

**¡Participa por el sorteo de  
un iPad 128 GB 10,2”**

Inscríbete en **Círculo Syngenta** y todas tus compras\* entre  
**AGOSTO** y **OCTUBRE** estarán participando.

Mínimo compra neta de US\$1.000 en productos Fitosanitarios

[Revisa las bases aquí](#)

\*Compras a distribuidores de productos Syngenta en la IX región suscritos al programa



### ANEXO 3

Productos participantes Crop Protection - Fitosanitarios			
ACABAN 050 EC	CULTAR 25 SC	MIRAVIS AEON	SELECRON 720EC
ACTARA 25 WG	DELFIN WG	MIRAVIS DUO	SHIRLAN 500 SC
AGRIMEK	DIVIDEND 150 FS	MIRAVIS PRIME	SORBA 50 EC
AMISTAR OPTI	DUAL GOLD 960 EC	MODDUS 250	SWITCH 62,5 WG
AMISTAR TOP	ENGEO 247 SC	PIRIMOR	SWITCH DRY
AMPLIGO	EXCELTO	PRIMAGRAM GOLD	TASPA
ARTEA 330 EC	FALCON 800 EC	PRIME + 125 EC	TECTO 50 SC
ASTERUS UNO	FALCON GOLD	PRIORI	TECTO 500 SC
AXIAL	FARMON	PRIORI XTRA	TERVIGO
BION	FLEX	PROCLAIM 5 SG	TILT PLUS
BOTRISTOP	FOLIO GOLD 440	PROCLAIM FORTE	TIMOREX GOLD
BRAVO 720	FORCE 20 CS	QUADRIS	TOPAS 200 EW
CAIMAN 70 WG	FORTENZA SEMILLERO	RAINGARD	TOPIK 240 EC
CALLISTO 480	GESAPRIM 90 WG	REFLECT TOP	TOUCHDOWN
CELEST 025 FS	GESATOP 90 WDG	REFLECT XTRA	TRAXOS
CELEST QUATTRO	GRADUATE A+	REGLONE	TRIGARD 75 WP
CELEST XL	GRAMOXONE	REVUS	VERTIMEC
CENTRIC	INSEGAR	REVUS TOP	VIBRANCE
CHESS 50WG	KARATE ZEON	RIDOMIL GOLD MZ 68 WG	VIBRANCE GOLD
CIDETRAK	KATANA	RIDOMILGOLD 480 SL	VIBRANCE INTEGRAL
COBRE PREMIUM	KEEP	SCHOLAR 230	VOLIAM FLEXI
CRUISER 350	LOGRAN 75 WG	SCORE 250 EC	VYTAZIME
CRUISER 600	MINECTO PRO	SCORE BETA 475 EC	

**ANEXO 4**

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, fono de contacto N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el premio consistente en [\_\_\_\_\_], según me corresponda, a través del Concurso “LANZAMIENTO NUEVO PROGRAMA DE BENEFICIOS CÍRCULO SYNGENTA”, y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones, liberando de toda responsabilidad a Syngenta.

Firma: \_\_\_\_\_